



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Memoria Anual
2004

Memoria Anual
2004

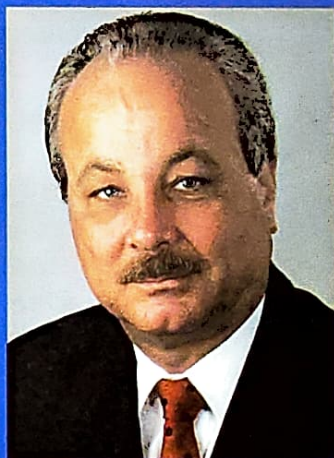


República Dominicana
Administración Monetaria y Financiera
Superintendencia de Bancos

AUTORIDADES



Daris Javier Cuevas
Intendente



Rafael Camilo
Superintendente



Luis Andrés
Montes de Oca
Gerente



Atahualpa Domínguez
Sub-Gerente
Administrativo



Ramón Antonio
Rodríguez S.
Contralor



Licenciado Rafael Camilo,
Superintendente de Bancos

Mensaje del Superintendente

Durante este período, el esfuerzo de la Superintendencia de Bancos ha estado concentrado en contribuir con el fortalecimiento y estabilidad de la economía nacional, cumpliendo con su rol supervisor del Sistema Financiero.

La aplicación efectiva y uniforme de los Reglamentos, Instructivos, Resoluciones y Circulares que contempla la Ley Monetaria y Financiera, emitidos para regular las operaciones de los intermediarios financieros y cambiarios, pautan nuestro accionar en esta etapa, como parte de la reactivación del Programa de Fortalecimiento Institucional en todos sus componentes.

La confianza de los agentes económicos en el Sistema Bancario Nacional, es hoy una realidad, que no sólo contribuye a la solidez, sino que da la perspectiva de una recuperación económica más cercana, en un ambiente de transparencia y concertación con todos los sectores concernidos.

Con la adopción de modernas y más eficientes prácticas bancarias y de supervisión, la vigencia de un amplio proceso de capacitación de los recursos humanos y adquisición de las más actualizadas técnicas informáticas, el ahorro nacional está cada vez más garantizado.

Estamos sentando las bases de un sistema bancario regulado, capaz de prevenir cualquier percance, erradicando definitivamente situaciones de crisis como las del pasado inmediato; y que sigamos avanzando a ritmo adecuado hacia un futuro mejor.

ÍNDICE

Introducción	8
Historia de la Superintendencia de Bancos	9
Misión, Visión, Objetivos y Valores Institucionales	10
Naturaleza Institucional	13
Relanzamiento Institucional	14
Modernización	15
Vigencia de la Ley Monetaria y Financiera	16
Transparencia y Autocontrol	17
Imagen de la Superintendencia	18
Superintendencia de Bancos y el Acuerdo con el FMI	19
Departamento de Inspección	20
Inspecciones realizadas	21
Elaboración de Informes y/o Documentos	23
Departamento de Análisis Financiero	24
Acciones	24
Programa de Instituciones Financieras intervenidas y en liquidación	29
Control y verificación de Documentos	31
Ventajas logradas con esta nueva organización	31
Departamento Legal	32
División Bancaria	32
División Litigios	35
Casos en Tribunal Superior de Tierras	39
División Servicios y Protección al Usuario	39

Introducción

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en este periodo orienta sus esfuerzos hacia la aplicación efectiva y uniforme de los Reglamentos, Instructivos, Resoluciones y Circulares de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, del 21 de noviembre del 2002, emitidos por la Junta Monetaria para regular las operaciones de los intermediarios financieros, y cambiarios.

Con ese objetivo se efectuaron seminarios y talleres con representantes de las entidades financieras y funcionarios de la Superintendencia de Bancos, para aclarar conceptos, operaciones y procedimientos que se deberán seguir para lograr el cumplimiento de las normativas vigentes.

Estos eventos han recibido el apoyo de la Asociación de Bancos Comerciales, Financieras, Asociaciones de Ahorros y Préstamos y demás Organizaciones que agrupan intermediarios financieros, por la transparencia con que se tratan los aspectos de regulación y supervisión.

Facilitar la aplicación y seguimiento

de los Reglamentos de la Ley Monetaria y Financiera, así como de los Instructivos emitidos por la Administración Monetaria y Financiera constituyen el propósito fundamental de este Plan, que ha orientado de manera reiterada el Superintendente de Bancos, Licenciado Rafael Camilo.

Con ello contribuimos a mejorar la calidad de los activos de las entidades supervisadas, en consonancia con las mejores prácticas internacionales sobre la materia y actuando con el consenso de las entidades de intermediación y las autoridades del Fondo Monetario Internacional.

Asistimos a un cambio en la Supervisión de la Banca del país, que fortalece a las entidades de intermediación financiera, y contribuye a un mejor resguardo de todos los depositantes que confían en el sistema.

Esta nueva orientación, erradicará la posibilidad de nuevas crisis como las ocurridas en el pasado, y de seguro contribuirá a que la República Dominicana pueda seguir avanzando por el camino del desarrollo.

Historia de la Superintendencia de Bancos

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo S.A. , en el año 1869.

En 1909, el Estado Dominicano promulga la primera Ley General de Bancos. En esa ley se establecen regulaciones específicas para Bancos Hipotecarios, Emisores y Refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Secretaría de Estado de Finanzas. Disponía además de interventores, nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

Este sistema de supervisión, se estima, era bien simple, considerando lo limitado de las operaciones de esa época. En el 1947, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, ésta última bajo la Ley No. 1530, del 9

de octubre del 1947. Dicha Ley fue modificada y sustituida por la Ley General de Bancos No. 708, del 14 de abril del 1965. Mediante esta ley se ponen a cargo del Superintendente de Bancos la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

El 3 de febrero del 1967, mediante decreto del poder ejecutivo se dictó el Reglamento N°934 "Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos", se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la Estructura Organizativa formal. Debido al crecimiento vertiginoso experimentado por lo visto en la necesidad de adecuar su estructura en múltiples ocasiones para asimilar dichos cambios. Luego entra en vigencia la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre del año 2002.

Misión

Garantizar el cumplimiento de la Ley monetaria y Financiera y los Reglamentos e Instructivos dictados para su aplicación, mediante una supervisión que conlleve una eficaz medición y control de los riesgos asumidos por las entidades de intermediación financiera con la finalidad de asegurar la solvencia del sistema financiero dominicano.

Visión

La Superintendencia de Bancos será una institución moderna y de reconocido prestigio, por la transparencia y calidad de la información, así como por la protección adecuada que otorga a los intereses de los usuarios; a través de una efectiva supervisión y control de riesgos, velando por la estabilidad y solvencia de las instituciones que conforman el sistema financiero de la nación.

Objetivos

1. Fortalecer la supervisión del sistema financiero.
2. Procurar la solvencia del sistema financiero, mediante la implementación de un sistema integral de medición y control de riesgo.
3. Promover la eficiencia y transparencia de la gestión de las entidades de intermediación financiera.
4. Fortalecimiento institucional.
5. Promover la defensa de los usuarios de las entidades que conforman el sistema financiero.

Valores

- Honestidad y Ética Profesional
- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Compromiso Institucional
- Creatividad e Innovación
- Transparencia
- Prudencia
- Trabajo en Equipo
- Comunicación efectiva
- Respeto
- Objetividad
- Equidad
- Rigurosidad.



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Memoria Anual 2004



IMAGEN DE LA SUPERINTENDENCIA



Los agentes económicos y el país pueden apreciar una Superintendencia de Bancos inmersa en un proceso de fortalecimiento institucional que avanza en asegurar un claro horizonte de estabilidad, solvencia y eficiencia del Sistema Financiero Dominicano.

Además de ampliar los mecanismos para proteger a los usuarios, es ostensible el esfuerzo de la Superintendencia de Bancos por lograr el objetivo histórico de constituir un referente moderno, de reconocido prestigio, confianza y credibilidad, gracias a una oportuna supervisión, mayor capacidad de control y prevención de riesgos, así como por su contribución a institucionalizar la transparencia de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

RELANZAMIENTO INSTITUCIONAL

La visión que norma el trabajo de la presente gestión, es el reforzamiento de todos los mecanismos competentes para la supervisión de las instituciones de intermediación financiera por parte de la Superintendencia de Bancos, con una estrategia de corto, mediano y largo plazo que definitivamente erradique la posibilidad de crisis en el sistema bancario, por debilidades atribuibles a esta institución.

En consecuencia, se procedió a la actualización del Plan de Fortalecimiento Institucional -PFI- iniciado en la administración gubernamental encabezada por el Presidente Leonel Fernández durante el periodo 1996-2000.

Ese plan está siendo ejecutado con la ayuda y financiamiento de organismos multilaterales como el BID y el Banco Mundial, y asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional, con el objeto de mejorar las áreas básicas de la Institución, mediante varios programas de actualización permanente, modernización de las áreas, sistemas y procesos de la entidad, agilización de la tramitación y los procesos burocráticos,

cionales, sobre los aspectos básicos inherentes a las responsabilidades de la Superintendencia. De igual manera, se activaron los intercambios en el ámbito internacional con la firma de convenios que ampliarán la eficiencia en materia de supervisión bancaria, prevención del lavado de activos, y otros aspectos estratégicos.

La Superintendencia de Bancos, en ese tenor, realizó a mediados de noviembre la primera ronda de discusiones sobre Planificación Estratégica, en la que se trataron los temas básicos para el organismo, con la reevaluación de la misión, visión, objetivos y valores institucionales. El licenciado Rafael Camilo, Superintendente, tuvo a su cargo la apertura de la conferencia, cuyos debates contaron con la dirección del experimentado Consultor del Fondo Monetario Internacional y ex Superintendente de Bancos de Chile, Guillermo Ramírez Vilardell, quien ha participado en el país en programas de apoyo a la labor de supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Entre los temas en agenda figuraron: Objetivos de la regulación y supervisión bancaria, Estrategia y prioridades de la Superintendencia, y Fortalecimiento Institucional.

También se analizaron las Crisis Bancarias en la República Dominicana, Tendencias del Sistema, y otros aspectos relacionados con la estructura, riesgos y el mejor funcionamiento de las entidades de intermediación financiera, con intervenciones de los principales funcionarios de la Superintendencia y Directores Departamentales, responsables de aplicar las iniciativas diseñadas, con el propósito de colocar la institución en óptimas condiciones para el cumplimiento de su rol como fiscalizador de las entidades cambiarias y de intermediación financiera.



así como el fortalecimiento del componente de tecnología.

Los componentes incluyeron el desarrollo de diversos seminarios con la participación del personal ejecutivo, asesores locales e interna-

MODERNIZACION



El proceso de modernización está orientado a que la Superintendencia cumpla con la aspiración de la sociedad, la economía, el sistema financiero y la Autoridad Monetaria y Financiera de disponer de capacidades para supervisar eficiente y adecuadamente el uso de los recursos de los depositantes, y cumplir la misión que le corresponde como garante de que el ahorro social sea bien utilizado.

El proceso incluye acciones específicas, como el Programa de Jóvenes Profesionales, mediante el cual se incorporarán recursos humanos idóneos para formar parte de la Carrera de Supervisión en la institución.

Dentro de ese objetivo se inscriben los acuerdos de cooperación con otras instituciones similares de otros países, como la Superintendencia de Instituciones Financieras del Canadá, con la que ya se estableció un convenio de cooperación, mientras se prepara otro con Chile, que incluiría pasantías técnicas en ambas naciones.

Otros acuerdos fueron suscritos con Haití, para coordinar acciones contra

el lavado de activos, y con Panamá; e igualmente han sido reactivadas las relaciones con los organismos internacionales a los que está suscrita esta Superintendencia de Bancos y dispuesto el seguimiento de todos los acuerdos institucionales, particularmente en los aspectos relacionados con el fortalecimiento institucional y la capacitación.

VIGENCIA DE LA LEY MONETARIA Y FINANCIERA

Una de las primeras acciones para supervisar las operaciones del sistema, procura completar la elaboración y aplicación de los Reglamentos, Instructivos, Resoluciones y Circulares de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, mediante un programa de ejecución, que comprende seminarios y cursos con la participación de funcionarios y técnicos de la institución, así como la discusión con los intermediarios financieros y cambiarios en torno a los diversos temas contenidos en la legislación.

En este contexto han sido aprobados, previa consulta pública, los siguientes Reglamentos: Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación; Límites de Crédito a Partes Vinculadas; Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial; Inversión en Entidades Transfronterizas (Off-Shore), Norma Cambiaria, Apertura y Fun-

cionamiento de Entidades de Intermediación Financiera; Funcionamiento del Fondo de Contingencia; Prestamista de Última Instancia y Sanciones, entre otros.

Dentro del espíritu de transparencia que caracteriza este proceso, se efectuaron diversas reuniones con directivos de la Asociación de Bancos Comerciales, las Financieras, Agentes de Cambio, Asociaciones de Ahorros y Préstamos y demás Organizaciones que agrupan intermediarios financieros, con las cuales existen vías de permanente comunicación.



VIGENCIA DE LA LEY MONETARIA Y FINANCIERA

Una de las primeras acciones para supervisar las operaciones del sistema, procura completar la elaboración y aplicación de los Reglamentos, Instructivos, Resoluciones y Circulares de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, mediante un programa de ejecución, que comprende seminarios y cursos con la participación de funcionarios y técnicos de la institución, así como la discusión con los intermediarios financieros y cambiarios en torno a los diversos temas contenidos en la legislación.

En este contexto han sido aprobados, previa consulta pública, los siguientes Reglamentos: Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación; Límites de Crédito a Partes Vinculadas; Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial; Inversión en Entidades Transfronterizas (Off-Shore), Norma Cambiaria, Apertura y Fun-

cionamiento de Entidades de Intermediación Financiera; Funcionamiento del Fondo de Contingencia; Prestamista de Última Instancia y Sanciones, entre otros.

Dentro del espíritu de transparencia que caracteriza este proceso, se efectuaron diversas reuniones con directivos de la Asociación de Bancos Comerciales, las Financieras, Agentes de Cambio, Asociaciones de Ahorros y Préstamos y demás Organizaciones que agrupan intermediarios financieros, con las cuales existen vías de permanente comunicación.



TRANSPARENCIA Y AUTOCONTROL



La Superintendencia ha reunido a los representantes de todas las entidades de intermediación financiera registradas, como las asociaciones de Bancos Comerciales, de Ahorros y Préstamos, de Financieras, y del sector Cambiario, con el ánimo de revisar de manera directa y abierta todos los aspectos, a la luz de la transparencia con que deben ser tomadas las decisiones que les atañen y el interés de poner en vigencia de manera oportuna y eficaz, las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera.

Dichos encuentros se han realizado también con el propósito de propiciar el reforzamiento de los controles internos por parte de las mismas entidades de intermediación, como un mecanismo adicional que contribuya a la aplicación de las mejores prácticas internacionales de control interno para minimizar aun más los riesgos, prevenir situaciones que demanden la aplicación de correctivos por

parte de la Superintendencia de Bancos, e institucionalizar la transparencia de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

También se coordinaron aspectos relacionados con la aplicación de disposiciones específicas provenientes de la vigencia de regulaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera y recomendaciones para la utilización de modernos mecanismos operativos que contribuyan a una verificación con mayor agilidad, precisión y calidad.

En su actual empeño por lograr el objetivo de ser un referente válido como institución moderna, de reconocido prestigio, confianza y credibilidad, la Superintendencia de Bancos se fortalece para una eficiente y oportuna supervisión, mayor capacidad de control, prevención de riesgos, y estabilidad del sistema financiero como contribución a la preservación y buen uso de los recursos que servirán de base para el desarrollo nacional.

NATURALEZA INSTITUCIONAL

En virtud de la ley No.183-02, del 21 de noviembre del año 2002, la Superintendencia de Bancos es el organismo de la Administración Monetaria y Financiera responsable de supervisar, con plena autonomía funcional, todas las entidades de intermediación financiera para garantizar su adecuado funcionamiento y los intereses de los usuarios, mediante la verificación del cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en la Ley, Reglamentos, Instructivos y Circulares.

Esas atribuciones incluyen requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; requerir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la referida ley.

La Superintendencia también puede proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria y proponer a dicho organismo los proyectos de Reglamentos en las materias propias de su ámbito de competencia.

En esta gestión ha sido manifiesta la preocupación por dar plena vigencia a esas atribuciones legales, conscientes las nuevas autoridades de la imperiosa necesidad de lograr el fortalecimiento del sistema bancario y la recuperación de la confianza en la capacidad institucional, para garantizar la sanidad de las instituciones de intermediación financiera.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y EL ACUERDO CON EL FMI



La estrategia del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional tiene como objetivos (i) fortalecer el sistema financiero, incluyendo un programa bien estructurado de recapitalización bancaria y (ii) fortalecer el marco institucional y estimular una mayor transparencia institucional, otorgándole al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos mayor independencia y exigiéndole responsabilidad por sus acciones.

El Fondo Monetario Internacional reconoció el significativo avance en la reforma del sistema bancario de la República Dominicana y mostró disposición a seguir respaldando el proceso.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION



El Departamento de Inspección evalúa los riesgos en que incurren las entidades financieras en sus actividades, sobre la base de la clasificación de activos, que constituye uno de los

aspectos centrales del nuevo enfoque de supervisión bancaria, junto a la evaluación de la gestión bancaria y el control interno de la entidad. Asimismo, realiza inspecciones generales y especiales para evaluar la situación económico-financiera de las entidades del sistema y analizar aspectos específicos por iniciativa del Departamento, así como a solicitud del Departamento de Análisis Financiero, Normas y Estudios y la Consultoría Jurídica.

Este Departamento tiene a su cargo la Central de Información de Deudores, a través de la cual se facilita la cuantificación del riesgo crediticio, y las provisiones a constituir por riesgos de activos por parte de las entidades del sistema financiero nacional.

Inspecciones Realizadas

- Inspecciones generales a cuatro (4) bancos de desarrollo, cuatro (4) asociaciones de ahorros y préstamos, veintidós (22) financieras, tres (3) casas de préstamos de menor cuantía y cuatro (4) agentes de cambio, con fines de determinar su situación económico-financiera para formular las recomendaciones de lugar, las cuales incluyen la evaluación de activos de los mismos.
- Inspecciones asistidas a dos (2) bancos comerciales, con la participación de un equipo internacional compuesto por personal del Fondo Monetario Internacional. Actualización a marzo de 2004 para inducir las provisiones a los planes de negocios y revisión de los mismos a 13 bancos múltiples. Seguimiento a las inspecciones asistidas al corte del 30 de junio y 30 de septiembre de 2004 y verificación de la solvencia a julio de 2004, a trece (13) bancos múltiples.
- Inspecciones especiales a tres (3) entidades financieras a fin de verificar procedimiento de disolución de las mismas.
- Inspecciones especiales para verificar reducción de las cuentas de ingresos y gastos por diferencia cambiaria a trece (13) bancos múltiples.
- Inspecciones especiales a fin de comprobar procedimientos existentes para verificar actividades de lavado de dinero a once (11) bancos múltiples.
- Inspecciones especiales a un (1) banco múltiple, cuatro (4) bancos de desarrollo, un (1) banco hipotecario y cinco (5) financieras, con el objetivo de verificar aumento de capital.
- Realización de treinta y dos (32) inspecciones especiales a instituciones financieras, para atender solicitudes del Departa-

mento de Normas y Estudios, la Consultoría Jurídica, Departamento de Análisis Financiero, así como de algunas entidades financieras.

- Realización de cincuenta y cinco (55) inspecciones especiales a instituciones financieras y agentes de cambio, para verificar locales que alojarán oficinas principales, sucursales y/o agencias de dichas entidades.

- Realización de once (11) inspecciones especiales a instituciones financieras, sobre apelaciones derivadas de los informes de evaluación de activos y por cancelaciones de obligaciones.

- Realización de setenta y tres (73) inspecciones especiales a agentes de cambio, a fin de verificar el cumplimiento a la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 8 de diciembre de 2002, relativa a no mantener excedentes de divisas por más de 24 horas.

- Inspecciones especiales a fin de verificar garantías reportadas a cuatro (4) bancos comerciales.

- Inspecciones especiales al Banco Central, a fin de realizar el conteo de los billetes pendientes de incinerar y/o triturar acumulados en la bóveda de billetes retirados, así como participación en procesos de traslado de billetes de la bóveda y en la incineración de los mismos.

- Inspecciones especiales, a fin de presenciar doce (12) subastas realizadas por la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

- Inspecciones especiales a fin de verificar préstamos con el fondo de hipoteca asegurada a trece (13) asociaciones de ahorros y préstamos.

- Inspecciones especiales a fin de verificar la gobernabilidad interna para la toma de decisiones de diez y ocho (18) asociaciones de ahorros y préstamos.

Elaboración de Informes y/o Documentos

- Elaboración y remisión al Departamento de Normas y Estudios de reportes sobre los Resultados Globales del Proceso de Evaluación y Clasificación de Activos de las Entidades Financieras al 31 de marzo y junio del 2004, para ser incluidos en los Boletines Estadísticos No. 39 y 40 de la Superintendencia de Bancos, así como remisión al Banco Central de los resultados sobre la autoevaluación de activos.

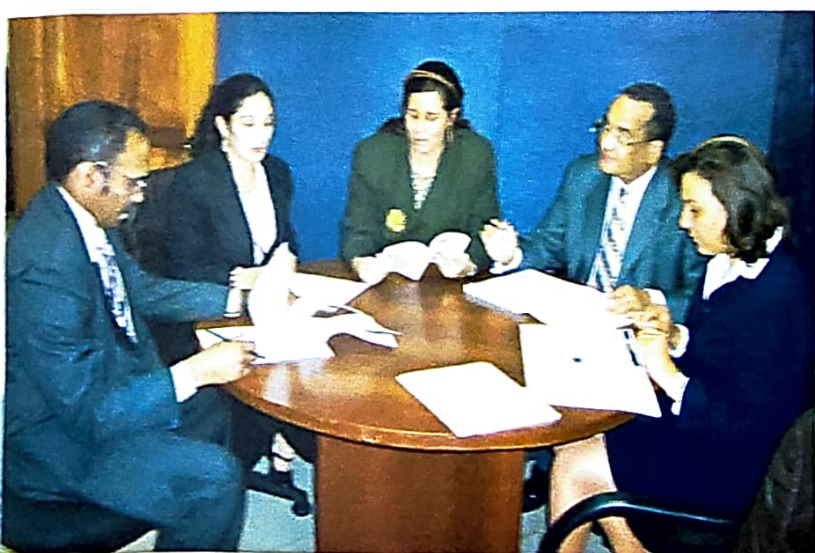
Envío a las entidades del sistema financiero nacional de los listados de deudores castigados y en cobranza judicial reportados al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2004 por los bancos comerciales, bancos de desarrollo e hipotecarios, asociaciones de ahorros y préstamos, financieras y casas de préstamos de menor cuantía.



RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2004

TIPO INSPECCION	CANTIDAD DE INSPECCIONES
Inspecciones Generales	37
Seguimiento Inspecciones Asistidas	13
Procedimiento de disolución	03
Aumento de Capital	11
Inspecciones Especiales	32
Verificaciones de Locales	55
Apelaciones	11
Garantías	04
Operaciones Cambiarias	73
Monte de Piedad	12
Otros	55
Total	306

DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO



El Departamento de Análisis Financiero tiene como misión apovar la supervisión para asegurar la estabilidad solvencia y eficiencia de las entidades de intermediación financiera, mediante la implementación de un sistema efectivo de evaluación y prevención de riesgos, basado en el método CAMELS. La labor preventiva del Departamento se realiza sobre

la base de indicadores de alerta temprana y prudenciales, contenidos en el modelo de análisis y evaluación financiera, los cuales permiten definir un perfil integral de estimación de los riesgos asumidos por las mismas, incorporando indicadores de alerta y prudenciales que sirven de base para prevenir problemas y formular soluciones eficaces en tiempo oportuno a los existentes.

Asimismo, se realiza el monitoreo diario de la liquidez de la banca múltiple a través de indicadores, con las informaciones recibidas de los Intermediarios Financieros y el Banco Central.

ACCIONES

Durante el período enero - diciembre 2004, el Departamento de Análisis Financiero realizó una serie de trabajos relacionados con sus funciones y de conformidad con el plan estratégico de la Superintendencia de Bancos.

De esta forma, ha mantenido el seguimiento al cumplimiento, por parte de las entidades del Sistema Financiero, de las Normas Prudenciales establecidas en la Segunda Resolución de la Junta Monetaria

DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO



El Departamento de Análisis Financiero tiene como misión apoyar la supervisión para asegurar la estabilidad solvencia y eficiencia de las entidades de intermediación financiera, mediante la implementación de un sistema efectivo de evaluación y prevención de riesgos, basado en el método CAMELS. La labor preventiva del Departamento se realiza sobre

la base de indicadores de alerta temprana y prudenciales, contenidos en el modelo de análisis y evaluación financiera, los cuales permiten definir un perfil integral de estimación de los riesgos asumidos por las mismas, incorporando indicadores de alerta y prudenciales que sirven de base para prevenir problemas y formular soluciones eficaces en tiempo oportuno a los existentes.

Asimismo, se realiza el monitoreo diario de la liquidez de la banca múltiple a través de indicadores, con las informaciones recibidas de los Intermediarios Financieros y el Banco Central.

ACCIONES

Durante el período enero - diciembre 2004, el Departamento de Análisis Financiero realizó una serie de trabajos relacionados con sus funciones y de conformidad con el plan estratégico de la Superintendencia de Bancos.

De esta forma, ha mantenido el seguimiento al cumplimiento, por parte de las entidades del Sistema Financiero, de las Normas Prudenciales establecidas en la Segunda Resolución de la Junta Monetaria

del 11 de diciembre de 1992 y sus modificaciones, especialmente en lo relativo a los requerimientos de capital, en base al índice de solvencia exigido y a la constitución de las provisiones requeridas, conforme lo establecen las Normas Bancarias, contenidas en la Segunda Resolución de ese Organismo del 29 de junio de 1993 y sus modificaciones, tomando en consideración los resultados de las inspecciones realizadas por el Departamento de Inspección.

DETERMINACION MENSUAL DEL INDICE DE SOLVENCIA Y CAPITAL NORMATIVO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

INSTITUCIONES	TOTAL OPERANDO
Bancos Comerciales y Múltiples	13
Bancos de Desarrollo	12
Bancos de Ahorro y Crédito	2
Banco Hipotecario	1
Asociaciones de A.y P.	18
Casas de Préstamos de MC	23
Financieras	58
TOTALES	127

Se realizaron cinco (5) evaluaciones de Planes de Negocios remitidos por un (1) Banco Múltiple, un (1) Banco de Desarrollo, dos (2) Asociaciones de Ahorros y Préstamos y una (1) Financiera.

Se solicitó a dos (2) Financieras la elaboración de un plan de negocios que contemple medidas y estrategias para corregir debilidades en su situación financiera.

Se realizaron ciento ochenta y dos (182) evaluaciones económico-financieras de los Bancos Comerciales, Bancos de Desarrollo, Banco Hipotecario, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Financieras y Casas de Préstamos de Menor Cuantía, para uso interno de la Superintendencia de Bancos.

Se evaluaron cuatro (4) Estudios de Factibilidad de cuatro (4) Financieras, tres (3) para convertirse en Bancos de Ahorro y Crédito y

Otro para la conversión en un Banco Múltiple.

Se evaluó un (1) Estudio de Factibilidad de una (1) Casa de Préstamo de Menor Cuantía para su conversión en una Corporación de Ahorro y Crédito.

Se evaluó un (1) Estudio de Factibilidad de una nueva entidad para operar como un Banco de Ahorro y Crédito.

Se evaluaron siete (7) solicitudes de autorización formuladas por los bancos múltiples para la emisión de avales financieros de los Bancos Múltiples: BHD, Citibank y León.

Se elaboró un programa para monitorear la liquidez de la banca múltiple mediante un conjunto de gráficos.

Participación del Departamento en la Primera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio.

Participación del personal del Departamento en entrenamiento, para la utilización del Programa de Gerencia de Conocimiento, en lo relativo al uso de los modelos financieros.

Participación en reuniones con ejecutivos de los Bancos Múltiples y un Consultor Internacional, a fin de discutir modelo y contenido de los Planes de Negocios a ser remitidos por dichas entidades.

Participación de un funcionario del Departamento en reunión con varios Directores del Banco Central, para tratar asuntos relacionados con las necesidades de información de la Superintendencia de Bancos, para fines de monitorear la situación de liquidez de Bancos Múltiples, como parte de las acciones a seguir dentro del Programa de Fortalecimiento de Supervisión Bancaria.

Participación del Departamento en equipos de trabajo en la elaboración y discusión de diferentes proyectos de Resoluciones de la Junta Monetaria y Circulares de la Superintendencia de Bancos.

Se diseñaron los reportes para la generación de las variables e indi-

cadores para el monitoreo de la liquidez diaria de los bancos múltiples.

Se analizaron los reportes de Depósitos y Valores en Poder del Público remitidos por los intermediarios financieros.

Elaboración de informes sectoriales sobre el comportamiento de los principales indicadores de las entidades que integran el Sistema Financiero.

Elaboración de Indicadores de Alerta para las entidades del Sistema Financiero y de los Sectores al 30 de junio de 2004.

Elaboración de respuesta al cuestionario "Nuevo Acuerdo de Capital y Asistencia para su Implementación", remitido por el Instituto de Estabilización Financiera (FSI).

Participación de Funcionarios del Departamento en el Programa de entrenamiento "Supervisión Enfocada a Riesgo a la luz del Nuevo Acuerdo de Capital".

Elaboración del Instructivo para la aplicación del Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación de Capital.

Participación en el seminario "Gerencia de Activos y Pasivos", elaborando un resumen con los "aspectos relacionados con el tema que son de interés para el Departamento de Análisis Financiero".

Participación de ocho (8) técnicos del Departamento en el entrenamiento sobre Inspecciones Asistidas, impartidas por un Consultor Internacional.

El Departamento ha participado activamente en el entrenamiento intensivo dado al personal de este Organismo, de conformidad con el Plan de Fortalecimiento Institucional llevado a cabo por la presente Administración, a fin de reforzar sus capacidades de supervisión, incorporando las mejores prácticas internacionales de supervisión. En ese sentido, el personal técnico participó en cursos impartidos por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y otros Organismos Internacionales siguientes:

CURSOS ESPECIALIZADOS	FECHA	PAIS
Comité Técnico del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras Instituciones Financieras, para trabajar los lineamientos generales para la implementación del Nuevo Acuerdo de Capital Basilea II, en la región Centroamericana y Rep. Dominicana.	Julio 2004	Panamá
Comité Técnico del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras Instituciones Financieras, sobre Homogenización de Estados Financieros.	Octubre 2004	República Dominicana
Seminario Internacional "Técnica para la aplicación de Basilea II (Nuevo Acuerdo de Capital).	Octubre 2004	México

Adicionalmente, el personal del Departamento de Análisis Financiero participó en eventos de capacitación impartidos en el Banco Central de la República Dominicana, así como en los Seminarios y Talleres, de acuerdo al Programa de Capacitación Interna de esta Institución, según se indica a continuación:

Supervisión Enfocada a Riesgo a la Luz del Nuevo Acuerdo de Capital.	Mayo y Junio 2004
Curso de Excel	Junio 2004
Seguimiento a Planes de Negocio	Junio 2004
Seminario Gestión de Activos y Pasivos Assets and Liabilities Management.	Junio 2004
Seminario- Taller "Leasing Habitacional", Aspectos Legales y Operacionales en el caso de Chile.	Octubre 2004

Participación de ocho (8) técnicos del Departamento en el Diplomado sobre Supervisión y Regulación Bancaria.

PROGRAMA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN

DIVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LIQUIDACION

Durante el período enero-octubre 2004, la División de Liquidación continuó el proceso de pagos a los depositantes de instituciones financieras en proceso de liquidación, logrando resarcir un total de 231 ahorrantes por un monto global de RD\$17,663,204.19, cuyos recursos provinieron de las siguientes fuentes:

FUENTE	No. AHORRANTES	VALOR RD\$
Con recursos generados por realización de activos de las propias instituciones en proceso de liquidación.	197	13,186,612.04
Ley de Bonos No.104-99, para el pago de la deuda pública interna.	31	4,319,405.16
Cheques de gerencia cruzado y/o Certificado de Participación Especial del Banco Central, correspondientes a las instituciones en liquidación traspasadas mediante contrato a dicho banco.	3	157,186.99
TOTAL	197	17,663,204.19

Fueron pagadas prestaciones laborales a 9 ex-empleados de cuatro (4) instituciones en proceso de liquidación por un monto global de RD\$2,175,935.84.

Se dio asistencia a un total de 811 personas que visitaron la División de Liquidación en procura de informaciones relacionadas principalmente con depósitos en instituciones financieras en liquidación, así como pago de préstamos y liberación de garantía.

Se remitieron un total de 170 informes a la Consultoría Jurídica, de los cuales 112 correspondieron a deudores, 6 a ex – empleados, 19 a depositantes, 5 a solicitud de confección contratos varios, 4 a solicitudes de opinión legal, y 24 sobre remisión de documentos varios. Nueve (9) al Departamento Regional Norte, de los cuales cinco (5) correspondieron a investigaciones de depositantes, dos (2) a solicitud de información relacionada con deudores de Instituciones Financieras en proceso de Liquidación, uno (1) a solicitud de evaluación de inmuebles propiedad de las entidades financieras en liquidación, y uno (1) sobre remisión de documentos varios.

Se elaboró un Plan para finalizar el Proceso de Liquidación de las entidades que se encontraban en esa situación al momento de la promulgación de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

CONTROL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Al cierre de operaciones cortado al 16 de agosto del año 2004, los documentos de las diferentes entidades financieras en liquidación, estaban dispersos. Una parte estaba localizada en el edificio del Banco Corporativo de la Ave. 27 de Febrero, otra en el edificio Panamericano de la Ave. Lincoln y otros en el inmueble que el Banco Hipotecario Panamericano, S.A., tiene en la Rómulo Betancourt, sin que en la mayoría de los casos se conociera con exactitud las documentaciones que contenían las entidades. Algunos expedientes estaban en caja, sin depurar y clasificar, lo que retrasaba en tres y cuatro días los informes de los técnicos cuando eran requeridos.

Después del 16 de agosto del año en curso, se inició un programa de organización, control, consolidación, depuración, clasificación y sistematización de información, que va a permitir informar de manera eficiente el mismo día sobre los datos solicitados de cualesquiera de las entidades en proceso de liquidación. Ya tenemos concluido en más de un 90% este trabajo.

Ventajas logradas con esta nueva organización:

- Concentración en un solo lugar de la documentación.
- Fácil manejo de la información
- Organización de archivos por entidad
- Control de la información
- Clasificación de la información
- Rápida ubicación
- Digitación y sistematización
- Información en tiempo real.

DEPARTAMENTO LEGAL



A continuación presentamos el informe pormenorizado de las actividades realizadas por el Departamento Legal a partir del mes de enero del 2005.

DIVISION BANCARIA

Entre las actividades de mayor relevancia desarrolladas por esta división, merecen puntualizarse las siguientes:

- Participación en el XXII Congreso Latinoamericano de Derecho Bancario, auspiciado por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).
- Remisión de opinión relativa al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, emitida por la Organización de las Naciones Unidas en 1999, sugiriendo la canalización de las informaciones a través de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Institución, y aplicando los mecanismos empleados en la actualidad para los casos de narcotráfico, ya que el referido Convenio no contempla el procedimiento a emplearse.
- Elaboración de las circulares 005 y 006, emitidas por la Institución en fechas 4 y 16 de junio, respectivamente, relativas al requerimiento por parte de este Organismo de la Declaración Jurada de los Directivos y Funcionarios de las entidades de intermediación financiera. La verificación del cumplimiento de esta disposición fue fiscalizada por

la Consultoría Jurídica hasta el vencimiento de los plazos otorgados.

- Identificación Catastral de los inmuebles propiedad del Banco Intercontinental, S.A., (BANINTER), involucrados en las negociaciones de traspaso al Scotia Bank, instrumentándose para ello todos los Actos de Levantamientos de Oposición, autorizaciones a traspaso, depósito de documentos por ante el Tribunal Superior de Tierras y todos aquellos trámites tendentes a regularizar la situación de los referidos inmuebles.
- Coordinación del Proyecto de Transparencia Bancaria, orientado al Programa de Garantías Hipotecarias, de acuerdo al nuevo orden jurídico instituido por la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, y en consonancia con organismos internacionales.
- Evaluación del Protocolo de entendimiento para la Supervisión Consolidada con Organismos Supervisores Nacionales y de otros países, de acuerdo al artículo 58 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, relativo a la Supervisión Consolidada y con el Manual para la Supervisión en Base Consolidada, presentado por el asesor Cristian Larrain.
- Opinión sobre el Acuerdo de Cooperación para la Prevención del Blanqueo de Capitales, celebrado con la Oficina Contra Lavado de Dinero del Reino Unido de Tailandia.
- Remisión de opinión para la revisión del Memorando de Entendimiento, entre esta Institución y la Unidad de Información Financiera de la República de Argentina.
- Remisión de opinión favorable relativa a la factibilidad de inversión

de los recursos captados por los fondos de pensiones en Certificados emitidos por el Banco Central, a la luz del artículo 97 y 106 de la Ley No.87-01, sobre el Sistema de Seguridad Social, para la implementación de este tipo de inversión.

- Ejecución de los distintos trámites orientados a la obtención por ante el Registro de Títulos del Distrito Nacional, de los duplicados del Acreedor Hipotecario y del Dueño correspondientes a los Certificados de Títulos expedidos por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, los cuales constituyen garantías hipotecarias de los préstamos otorgados por la Institución a favor de los empleados.
- Reestructuración Departamental y reformulación de los objetivos, de conformidad con el Plan de Fortalecimiento Institucional, implementado para eficientización de las acciones propias del Organismo.
- Participación, evaluación y revisión del Proyecto de Reglamento Interno y Manual de Recursos Humanos de la Institución, elaborado de acuerdo al nuevo orden jurídico establecido por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
- Colaboración en el proceso de Liquidación Administrativa de BANINTER, verificando el cumplimiento por parte de los deudores de sus obligaciones con dicho banco, levantando las oposiciones por ante la instancia a que corresponda según el tipo de garantía.
- Opinión relativa al Proyecto de Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la institución.
- Consulta relativa al Anteproyecto de Modificación de la Ley Orgánica del Banco de Reservas.
- Participación en las negociaciones de adquisición por parte del Republic Bank del Banco Mercantil, S.A.

DIVISION LITIGIOS

Entre los casos de que han sido apoderados los distintos tribunales de la República, merecen citarse por su relevancia los siguientes:

- Evaluación relativa a la Propuesta de Liquidación voluntaria, formulada por Directivos de la Financiera Nacional de Crédito (CONACRE)
- Participación en las Bases para la Licitación de los Uniformes del Personal de esta Institución, a los fines de prever aspectos que impriman seguridad jurídica, y elaboración de contrato.
- Elaboración Proyecto Reglamento de Aplicación del Artículo 88 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, el cual trata sobre las liquidaciones en curso.
- Solución del conflicto laboral entre la señora Ana González Boitel y el Banco Panamericano, S.A., derivado de las relaciones laborales entre ellos.
- Referimiento en Levantamiento de Embargo Retentivo contra el Dr. Nelson R. Santana, Banco de Desarrollo Empresarial, S.A. (BADESA). Se encuentra en estado de fallo por ante la Suprema Corte de Justicia.
- Demandas en validez de Embargo Retentivo incoadas por el Dr. Nelson Santana, así como las Demandas en Daños y Perjuicios, Recursos de Apelación y Declaración de deudor Puro y Simple, con motivo de dichos embargos Vs., el Banco de Desarrollo Empresarial, S.A. (BADESA).
- Demanda en compensación de deudas, Barón Segundo Sánchez Vs., Financiera Hipotecaria Universal, S.A.

- Préstamos José Lucía Santelises Vs., Banco Dominicano Hispano, S.A. Actualmente nos encontramos en comunicación con los familiares.
- Demandas en impugnación de Contrato, Daños y Perjuicios, Litis sobre Terrenos Registrados y Nulidad de Sentencia de Adjudicación, incoadas por Bernarda Bisonó de Morales Vs. Banco Hipotecario Miramar, S.A., actualmente en vías de procedimiento por ante la Quinta Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.
- Acuerdo entre el señor Blanquito Domínguez Terrero, Hotel Bahía Príncipe, Gaspar Hernández Vs. Banco de Desarrollo Defina, S.A., actualmente en discusión para firma a cargo de la Intendencia Regional Norte.
- Litis sobre Terreno Registrado, señor Charles L. Christein Vs. Financiera de Inversiones, S.A., pendiente de fallo en la Presidencia del Tribunal Superior de Tierras.
- Demanda en referimiento en Levantamiento de Embargo Retentivo de Daniel Jerez Rivera, Banco de Desarrollo La Moneda, S.A., pendiente de fallo en la Presidencia de la Cámara Civil apoderada.
- Demanda en Nulidad de Contrato Cuota Litis Daniel Jerez Rivera, Vs. Banco de Desarrollo La Moneda, S.A. Pendiente de fallo por ante la Quinta Sala Civil.
- Recurso de Apelación José R. Bonilla Vs. Superintendencia de Bancos. Pendiente de fallo en la Corte Civil apoderada.
- Demanda en Rescisión de Contrato Bello Veloz Vs. Banco Hipotecario Corporativo, S.A., Pendiente de fallo en la Corte Civil.
- Demanda en Referimiento en Levantamiento de Hipoteca inscrita

por Domingo Gutiérrez y compartes Vs. Financiera Finajure, S.A., en vías de procedimiento, en tribunal apoderado de Baní.

- Recurso de Apelación Arturo Cora contra la Superintendencia de Bancos en representación del Banco de Desarrollo Empresarial, S.A., fallo reservado en la Corte apoderada.

- Solicitud de Transacción Amigable, Banco Santa Cruz y Financiera Joel, S.A., en manos de la Intendencia Regional Norte.

- Litis sobre Derechos Registrados Carmen Luisa Martínez, Banco Condal Dominicano, S.A., Banco Universal, S.A., pendiente de fallo.

- Querella Penal, Juan Bautista Espinal Vs. Superintendencia de Bancos, en vías de procedimiento.

- Querella Penal, Isabel Medina Vs. Superintendencia de Bancos

- Recurso de Tercería, Financiera B.C. Y C, S.A., pendiente de fallo.

- Recurso de Apelación, Banco Continental, S.A., Fineuro, INc., pendiente de fallo en la Corte Civil.

- Referimiento, suspensión de ejecución de la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria, Levantamiento de Oposición, Recurso de Reconsideración en la Junta Monetaria, Recurso de Apelación en la Suprema Corte, Banco de Desarrollo del Este, S.A.

- Audiencia Penal en Distrito Judicial de Santiago, Banco Inmobiliario Dominicano.

- Audiencia Penal 25-11-04, Esteban Reyes Pineda, Sexta Cámara Penal, Poliplás Dom.

- Audiencia 22-11-04, Segna-Superintendencia de Bancos

- Demanda en nulidad de mandamiento de pago 22-11-04, Loreto Gómez y Compartes, Juzgado de Trabajo, Grupo Panamericano.

- Recurso de Apelación, Superintendencia de Bancos, Asoc. Popular, Tribunal de Tierras.
- Audiencia 3-11-04, lectura pliego de condiciones, Luís Horacio Betancourt, Segunda Sala C.C.C., Juzgado Primera Instancia.
- Audiencia, 3-1-04, Primera C.C.C. Primera Instancia del Distrito Judicial Duarte, Cristian Domingo Díaz García, Superintendencia de Bancos.
- Audiencia para lectura de Pliego de Condiciones, Luís Horacio Betancourt, Segunda Sala C.C.C. Primera Instancia
- Audiencia 26-10-04, Banco Central-Superintendencia de Bancos
- Audiencia 22-10-04, Apelación Resolución Junta Monetaria para la disolución del Banco de Desarrollo del Este
- Audiencia 21-10-04, Superintendencia de Bancos-Alambres Dominicanos, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, San Cristóbal.
- Venta en Pública Subasta 27-10-04, Tribunal de Trabajo
- Audiencia Cámara Penal del D.N., 27-10-04, Andrés Emilio Peralta Cornielle, Vs. Promotora Puerto Chiquito.
- 23-9-04, audiencia Corte de Apelación, Badesa Vs. Nelson Santana.
- Recurso de Apelación 21-9-04, Banco Inmobiliario Dom. Vs. Ragles y Asoc., Segunda Sala Corte Laboral.

- Recurso de Apelación, Superintendencia de Bancos, Asoc. Popular, Tribunal de Tierras.
- Audiencia 3-11-04, lectura pliego de condiciones, Luís Horacio Betancourt, Segunda Sala C.C.C., Juzgado Primera Instancia.
- Audiencia, 3-1-04, Primera C.C.C. Primera Instancia del Distrito Judicial Duarte, Cristian Domingo Díaz García, Superintendencia de Bancos.
- Audiencia para lectura de Pliego de Condiciones, Luís Horacio Betancourt, Segunda Sala C.C.C. Primera Instancia
- Audiencia 26-10-04, Banco Central-Superintendencia de Bancos
- Audiencia 22-10-04, Apelación Resolución Junta Monetaria para la disolución del Banco de Desarrollo del Este
- Audiencia 21-10-04, Superintendencia de Bancos-Alambres Dominicanos, Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia, San Cristóbal.
- Venta en Pública Subasta 27-10-04, Tribunal de Trabajo
- Audiencia Cámara Penal del D.N., 27-10-04, Andrés Emilio Peralta Cornielle, Vs. Promotora Puerto Chiquito.
- 23-9-04, audiencia Corte de Apelación, Badesa Vs. Nelson Santana.
- Recurso de Apelación 21-9-04, Banco Inmobiliario Dom. Vs. Ragles y Asoc., Segunda Sala Corte Laboral.

CASOS EN TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS

- Obtención de Certificaciones de inmuebles del Banco Universal
- Banco Panamericano
- Banco de los Trabajadores
- Solicitud Certificaciones de no gravámenes
- Localizaciones de inmuebles en Cotuí y San Francisco de Macorís.
- Levantamiento de Oposiciones a Inmuebles de Baninter en todo el territorio Nacional.
- Solicitud a los Registradores de Títulos de expedición de Certificados de Títulos por Pérdida.
- Colaboración con el IFIL en la obtención de información correspondiente a inmuebles que pertenecen a instituciones en liquidación.



SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO

Entre las actividades que por su relevancia merecen ser destacadas, debemos señalar las siguientes:

Verificación, al momento de recibir una declaración y para la admisión de la misma, del cumplimiento de la calidad de los usuarios, a los fines de dar continuidad a la investigación y conciliación de que se trate, respetando las previsiones legales del secreto bancario y obligaciones de confidencialidad. Esta es una labor

propia de los abogados de esta División.

Protección al usuario ha sido apoderada de múltiples requerimientos formulados por titulares de cuentas e inversiones, así como tarjetas de crédito y otras facilidades crediticias disponibles en el Sistema Financiero, relativo a sus derechos y deberes, según la naturaleza del servicio o producto contratado, tales como :

- Investigación de cheques, cuentas de ahorros y corrientes, investigaciones de préstamos, tarjetas de crédito y Certificados Financieros.
- Informes de resultado de peritaje obtenidos en respuesta oportuna a requerimientos judiciales respecto a investigaciones de cuentas en las entidades de intermediación financiera.

- Expedición de certificaciones de peritajes y comprobaciones requeridas por los tribunales en materia de sucesiones, liberalidades y comunidad de bienes.
- Participación activa en la promoción y proyección de las funciones inherentes a esta División, para consumo del público en general, muy especialmente implementado a través de su servicio de orientación, información, investigación y conciliación, para fomentar un clima de confianza en el sistema financiero nacional a favor de los usuarios, que es uno de los objetivos principales de su creación.
- Diseño del formulario para ser completado al prestar servicios de información y orientación a personas en particular, con el objetivo de obtener estadísticas precisas en torno al tipo de reclamación y entidad envuelta en la misma, ya sean entidades de intermediación financiera, oficinas de representación y cualquier otra que esté debidamente registrada en este Organismo, todo con la intención de identificar y reconocer las debilidades de las entidades y generar las recomendaciones de lugar de manera escrita a la entidad y a la Dirección de Normas de esta Superintendencia de Bancos.
- Elaboración del Proyecto de Reglamento de Servicios y Protección al Usuario, conjuntamente con el Manual de Procedimiento y el Manual de Puestos, a los fines de lograr su organización y correcto desempeño.
- En coordinación con la Dirección de Normas, se ha trabajado en la reglamentación de aquellos aspectos operativos que no habían sido contemplados en norma alguna, tal es el caso del requerimiento formulado a la Dirección de Normas y Estudios en fecha 23-3-04, de la

reglamentación que contemple un instructivo o una forma de cálculo homogéneo a la Resolución 7-2001, del 16-7-01, relativa al cálculo y cobro de los intereses y comisiones aplicados al consumo de los tarjeta habientes.

- Reuniones con el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (IN-
DOTEL), a los fines de discutir y delimitar competencias, en razón de
las reclamaciones presentadas por molestias causadas por los deno-
minados "turbocobros", en las que se ha concluido que Protección a
Usuarios solo rendirá un servicio de intermediario en los casos en que
el número telefónico no corresponda al deudor principal ni solidario.

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

(Valores en RD\$)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	2003
ACTIVOS		
Efectivo en caja y bancos (Nota 3)	6,678,332	20,057,650
Cuentas por cobrar a instituciones (Nota 4)	58,301,513	46,413,688
Cuentas por cobrar funcionarios y empleados (Nota 5)	48,287,368	26,997,404
Aportes al Programa de Inspecciones Asistidas -(Notas 6 y 11)	76,353,368	40,178,410
Otras cuentas por cobrar	206,332	200,020
Gastos pagados por anticipado (Nota 7)	5,154,767	2,480,183
Total activos corrientes	194,981,680	136,327,355
 Propiedad, muebles y equipos, neto- (Nota 8)	 106,491,211	 113,938,449
Otros activos (Nota 9)	26,463,889	13,854,647
TOTAL DE ACTIVOS	327,936,780	264,120,451
	=====	=====
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Cuentas por pagar (Nota 10)	74,771,667	40,742,142
Cuentas por pagar al Banco Central de la República Dominicana (Notas 6 y 11)	70,313,918	-
Retenciones y acumulaciones por pagar	1,372,537	5,787,526
Otros pasivos	-	258,823
Cuota cobrada por anticipado (Nota 12)	36,406,620	-
Total pasivos	182,864,742	46,788,491
 PATRIMONIO –Neto-		
Fondo recursos propios	211,961,283	211,456,321
Exceso (déficit) de los ingresos sobre los gastos	(66,889,025)	5,875,639
Total patrimonio neto	145,072,038	217,331,960
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	327,936,780	264,120,451
	=====	=====

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Lic. Alejandro E. Fernández
Gerente

Lic. Ramón Rodríguez
Contralor

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

(Valores en RD\$)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2004	2003
Ingresos		
Aportes de entidades financieras	521,900,208	398,536,558
Otros ingresos	6,966,540	15,884,310
Total ingresos	528,866,748	414,420,868
 Gastos generales y administrativos		
Gastos de personal	512,446,447	299,187,900
Honorarios profesionales	9,004,369	7,459,680
Gastos de traslado y comunicación	10,440,353	5,772,312
Gastos de infraestructura	8,980,588	4,115,374
Transferencia a instituciones públicas	1,191,597	5,821,327
Gastos diversos	15,629,481	15,092,369
Depreciación y amortización	18,637,495	21,078,082
Pérdida cambiaria –Nota 6	23,402,542	3,438,858
Gastos no operacionales	1,898,760	-
Provisión para cuentas de dudosos cobros	-	46,579,327
	601,631,632	408,545,299
 Exceso (déficit) de los ingresos sobre los gastos	 (72,764,884)	 5,875,639
	=====	=====

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la SIB, ha desembolsado la suma de RD\$100,736,820 y RD\$40,178,410, respectivamente, equivalentes a US\$2,459,046 y US\$1,145,990.

Debido a que en los períodos de pagos y aportaciones en la ejecución del Programa, en los años 2004 y 2003, la tasa de cambio fueron sensiblemente más altas que las del cierre de diciembre de 2004, y considerando que los valores a recibir por la SIB serán valores en US\$, al cierre del ejercicio del 2004, se registró una pérdida cambiaria por RD\$24,383,452, al traducir los valores pagados en US\$, a la tasa oficial de cambio vigente al 31 de diciembre de 2004, que era de RD\$31.05.

NOTA 7.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los gastos pagados por anticipado corresponden a la porción vigente de los seguros médicos de los funcionarios y directores de la Institución.

NOTA 8.- PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS

La propiedad, muebles y equipos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, están representados por:

	2004						
	Terrenos	Mobiliario Edificaciones	Equipos y equipos	Construcción Transporte	en proceso	Diversos	Total
Valor bruto al 1º de enero de 2004	\$24,916,793	\$61,744,068	\$39,445,426	\$5,250,000	\$143,633	\$203,567	\$131,703,487
Adquisiciones	-	436,961	2,765,045	193,000	-	175,237	3,570,243
Retiros	-	-	(9,600)	-	(123,176)	(123,176)	(132,776)
Valor bruto al 31 de diciembre de 2004	24,916,793	62,181,029	42,200,871	5,443,000	20,457	378,804	135,140,954
Depreciación acumulada al 1º de enero de 2004	-	2,223,743	14,612,710	913,836	-	14,749	17,765,038
Gastos de depreciación	-	3,099,032	6,374,544	1,384,065	-	27,064	10,884,705
Valor al 31 de diciembre de 2004	-	5,322,775	20,987,254	2,297,901	-	41,813	28,649,743
Propiedad, muebles y equipos neto al 31 de diciembre de 2004	\$24,916,793	\$56,858,254	\$21,213,617	\$3,145,099	\$20,457	\$336,991	\$106,491,211
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Valores en RD\$)

	AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2004	2003
Conciliación entre el exceso (déficit) de los Ingresos sobre los gastos y el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Exceso (déficit) de los ingresos sobre los gastos del año	(72,764,884)	5,875,639
Ajustes para conciliar el exceso (déficit) de los ingresos sobre los gastos y el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	18,637,495	21,078,082
Pérdida cambiaria	23,402,542	3,438,858
Provisión para cuentas de dudoso cobro	-	46,579,327
Otras provisiones	-	3,412,061
Reclasificación intereses ganados en préstamos al personal	(1,211,066)	-
Cambios en activos y pasivos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(11,894,137)	(117,228,380)
Aumento en gastos pagados por anticipado	(5,749,983)	(5,119,056)
Aumento en otros activos	(2,391,766)	-
Aumento en cuentas por pagar	34,029,525	41,000,965
Aumento (disminución) en gastos acumulados y retenciones por pagar	(4,414,989)	2,375,465
Pago de pasivos diversos	(258,823)	-
Aumento en cuota cobrada por anticipado	36,406,620	-
Total de ajustes	86,555,418	(4,462,678)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	13,790,534	1,412,961
	=====	=====

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL FONDO PATRIMONIAL
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Valores en RD\$)

	Fondo patrimonial	Exceso (déficit) de los ingresos sobre los gastos	Total patrimonio
Saldos al 1º de enero de 2003	211,456,321	-	211,456,321
Exceso de los ingresos sobre los gastos del período	-	5,875,639	5,875,639
Saldos al 31 de diciembre de 2003	211,456,321	5,875,639	217,331,960
Déficit de los ingresos sobre los gastos del período	-	(72,764,884)	(72,764,884)
Ajuste año anterior	504,962	-	504,962
Saldos al 31 de diciembre de 2004	211,961,283 =====	66,889,245 =====	145,072,038 =====

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

NOTA 1- ENTIDAD

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, es una Entidad pública de Derecho Público, con personalidad jurídica propia. Su principal actividad es realizar con plena autonomía funcional la supervisión de las entidades de intermediación financiera. Le corresponde proponer autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria. Tiene la potestad de dictar los instructivos; Puede proponer proyectos de Reglamentos en materias propias de su ámbito de competencia; tiene potestad reglamentaria interna de carácter auto-organizativo con aprobación de la Junta Monetaria así como, potestad reglamentaria subordinada para desarrollar a través de instructivos lo dispuesto en los reglamentos relativos a las materias propias de su competencia.

El domicilio de su oficina principal es en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

Los principales ejecutivos de la Institución son los señores Lic. Rafael Camilo, Superintendente, Lic. Daris Javier Cuevas Nin, Intendente, Lic. Alejandro E. Fernández W., Gerente, y Lic. Ramón Antonio Rodríguez, Contralor.

NOTA 2- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

2.1 Base contable de los estados financieros:

El Artículo No. 20 literal "a" de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, establece que la Superintendencia de Bancos tiene patrimonio propio inembargable y afecto exclusivamente al cumplimiento de sus fines, elaborar sus propios presupuestos anuales en los que estimará el costo general de la Supervisión por ejercicio. Los presupuestos de la Superintendencia son aprobados por la Junta Monetaria. Su ejercicio fiscal será de un año calendario. La base contable para la presentación de los estados financieros de la institución están acordes sustancialmente con las normas internacionales de contabilidad.

2.2 Propiedad, muebles y equipos:

La propiedad, muebles y equipos se presentan al costo y son depreciados utilizando el método de línea recta, que consiste en una distribución uniforme del costo histórico sobre el estimado de vida útil de los activos sujetos a depreciación.

2.3 Reconocimiento de los ingresos y gastos:

Los ingresos están constituidos por los aportes trimestrales realizados por las entidades sometidas a supervisión financiera. Dichos aportes representan un sexto (1/6) del uno por ciento (1%) del total de activos de cada institución. Estos ingresos se reconocen por el método de lo devengado.

2.4 Impuesto sobre la Renta:

La superintendencia de Bancos esta exenta de toda clase de impuesto, derechos o contribuciones nacionales o municipales, y en general de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones.

2.5 Saldos en moneda extranjera:

Las cifras de los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos. Los activos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa de cambio unificada establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se convierten a la tasa vigente a la fecha de la transacción. La diferencia resultante de la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera se registra como ingresos o gastos en el estado de ingresos y gastos.

2.13 Fondo de jubilaciones y pensiones:

En enero del año 1999, mediante Resolución 1-09 fueron aprobados los Estatutos del Plan de Jubilaciones y Pensiones para empleados de la Superintendencia de Bancos. En marzo del 1999 se puso en vigencia el Reglamento del Plan de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución 7-99. El fondo tiene como objetivo fundamental garantizar a sus empleados seguridad socioeconómica cuando llegue el momento del retiro, ya sea por cumplir con el tiempo de servicio establecido o por motivo de incapacidad. El Fondo cubrirá los objetivos establecidos con los aportes de un siete (7) por ciento del sueldo mensual de cada funcionario y empleado activo y pensionado. Además, se nutrirá con el aporte de la Superintendencia de Bancos, equivalentes a un catorce (14) por ciento de los sueldos que se paguen mensualmente a los funcionarios y empleados. Igualmente, el Fondo se nutrirá con el producto de las inversiones y operaciones de crédito que realice.

NOTA 3- EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el efectivo comprende las siguientes partidas:

	2004	2003
Efectivo:		
En caja	RD\$ 120,000	RD\$ 85,000
En bancos del país	6,453,296	14,429,423
	6,573,296	14,514,423
Saldos en US\$	105,036	5,543,227
	RD\$ 6,678,332	RD\$ 20,057,650
	=====	=====

Los saldos en US\$ corresponden a US\$3,383 y US\$155,540, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente, los cuales ha sido traducidos a RD\$ utilizando las tasas cambiarias vigentes a esas fechas de \$31.05 y \$35.06, respectivamente.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR A INSTITUCIONES

Las cuentas por cobrar a instituciones de intermediación financiera, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, corresponden a:

	2004	2003
Bancos Comerciales y de Servicios	33,699,852	33,699,852
Bancos de Desarrollos	2,113,738	2,840,575
Bancos Hipotecarios	299,754	299,754
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	282,305	286,530
Financieras	2,329,221	1,694,402
Casas de Préstamos Menor Cuantía	233,360	233,920
Agentes de Cambio	761,271	1,076,136
Agentes de Cambio y Remesadores	1,266,629	1,261,337
Emisoras de Tarjetas de Crédito	351,992	351,992
Instituciones del estado	63,035,363	51,168,247
Otras	45,957	-
	<u>104,419,442</u>	<u>92,912,745</u>
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(46,117,929)	(46,499,057)
	<u>58,301,513</u>	<u>46,413,688</u>
	=====	=====

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Las cuentas por cobrar a funcionarios y empleados, al 31 de diciembre de 2004 corresponden a:

Préstamos hipotecarios	14,805,306
Préstamos personales	5,839,761
Préstamos de vehículos	27,386,484
Otros préstamos	255,817
	<u>48,287,368</u>
	=====

NOTA 6.- APORTES AL PROGRAMA DE INSPECCIONES ASISTIDAS

Las Institución está ejecutando parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema Bancario, Supervisión y Reglamentación, (Inspecciones Asistidas), acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Los recursos de este Programa provienen de un financiamiento aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 6,000,000 (Seis millones de dólares) el cual está pendiente de aprobación en las Cámaras Legislativas del País. El Programa es ejecutado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), con la participación de la Superintendencia de Bancos (SIB) y el Banco Nacional de la Vivienda (BNV).

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la SIB, ha desembolsado la suma de RD\$100,736,820 y RD\$40,178,410, respectivamente, equivalentes a US\$2,459,046 y US\$1,145,990.

Debido a que en los períodos de pagos y aportaciones en la ejecución del Programa, en los años 2004 y 2003, la tasa de cambio fueron sensiblemente más altas que las del cierre de diciembre de 2004, y considerando que los valores a recibir por la SIB serán valores en US\$, al cierre del ejercicio del 2004, se registró una pérdida cambiaria por RD\$24,383,452, al traducir los valores pagados en US\$, a la tasa oficial de cambio vigente al 31 de diciembre de 2004, que era de RD\$31.05.

NOTA 7.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los gastos pagados por anticipado corresponden a la porción vigente de los seguros médicos de los funcionarios y directores de la Institución.

NOTA 8.- PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS

La propiedad, muebles y equipos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, están representados por:

	2004						
	Terrenos	Mobiliario Edificaciones	Equipos y equipos	Construcción Transporte	en proceso	Diversos	Total
Valor bruto al 1º de enero de 2004	\$24,916,793	\$61,744,068	\$39,445,426	\$5,250,000	\$143,633	\$203,567	\$131,703,487
Adquisiciones	-	436,961	2,765,045	193,000	-	175,237	3,570,243
Retiros	-	-	(9,600)	-	(123,176)	(123,176)	(132,776)
Valor bruto al 31 de diciembre de 2004	24,916,793	62,181,029	42,200,871	5,443,000	20,457	378,804	135,140,954
Depreciación acumulada al 1º de enero de 2004	-	2,223,743	14,612,710	913,836	-	14,749	17,765,038
Gastos de depreciación	-	3,099,032	6,374,544	1,384,065	-	27,064	10,884,705
Valor al 31 de diciembre de 2004	-	5,322,775	20,987,254	2,297,901	-	41,813	28,649,743
Propiedad, muebles y equipos neto al 31 de diciembre de 2004	\$24,916,793	\$56,858,254	\$21,213,617	\$3,145,099	\$20,457	\$336,991	\$106,491,211
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

			2003				
	Terrenos	Edificaciones	Mobiliario y equipos	Equipos Transporte	Construcción en proceso	Diversos	Total _
Valor bruto al 1º de enero de 2003	24,916,793	9,936,423	32,461,000	-	\$41,119,781	\$ 105,000	\$108,538,997
Adquisiciones	-	51,807,645	6,984,426	5,250,000	10,831,497	98,567	74,972,135
Retiros	-	-	-	-	(51,807,645)	(-)	(51,807,645)
Valor bruto al 31 de diciembre de 2003	24,916,793	61,744,068	39,445,426	5,250,000	143,633	203,567	131,703,487
Depreciación acumula- da al 1º de enero de 2003	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de depreciación	-	2,223,743	14,612,710	913,836	-	14,749	17,765,038
Valor al 31 de diciembre de 2003	-	2,223,743	14,612,710	913,836	-	14,749	17,765,038
Propiedad, muebles y equipos neto al 31 de diciembre de 2003	\$24,916,793	\$59,520,325	\$24,832,716	\$4,336,164	\$ 143,633	\$ 188,818	\$113,938,449

NOTA 9- OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los otros activos corresponden a la implementación de programas y sistemas para un almacén electrónico de datos (Data Warehouse) que contiene la información relacionada con las informaciones que reportan las instituciones de intermediación financiera, inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos. El detalle de estos activos es el siguiente:

	2004	2003
Programa de cómputo	20,426,443	13,854,647
Licencias	7,396,150	-
Programa de entrenamiento al personal	2,391,766	-
	30,214,359	13,854,647
Menos amortizaciones registradas	3,750,470	
	26,463,889	13,854,647
	=====	=====

NOTA 10- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las cuentas por pagar se detallan a continuación:

	2004	2003
Proveedores	2,680,694	1,923,185
Fondo de pensiones	42,070,210	12,792,044
Préstamo recibido del Fondo de Pensiones	30,000,000	-
Honorarios por pagar	-	13,883,625
Nóminas pensionados	-	11,300,175
Otras	20,763	843,113
	74,771,667	40,742,142
	=====	=====